

**AUTORIZA EL INGRESO AL REGISTRO DE
ASCENSORES DE LOS PRODUCTOS QUE
INDICA**

VISTO

Lo dispuesto en la Ley 18.410, orgánica de esta Superintendencia; la Ley núm. 20.296 que establece disposiciones para la instalación, mantención e inspección periódica de los ascensores y otras instalaciones similares, el Oficio Circular N° 117120 del 18 de mayo de 2022, de esta Superintendencia que modifica el Oficio Circular N° 21896 de fecha 09 de diciembre de 2019 y establece instrucciones para la declaración de las instalaciones de suministro de energía eléctrica para ascensores, las Resoluciones N° 6, N° 7 y N° 8 de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO

1º Que mediante carta ingreso OPV N° 265160, de fecha 08 de abril de 2024, la empresa Ascensores Schindler (Chile) S.A., Rut: 93.565.000-3, con domicilio en Av. Nueva Providencia N°1901, piso 14, comuna de Providencia, viene a solicitar la autorización para la incorporación al registro de Ascensores, del producto que se indica en la siguiente tabla:

TABLA I

Item	Producto	Marca	Modelo	Fábrica	Vigencia de autorización
1	Ascensor	Schindler	ES1. Rel.2	INVENTIO AG Seestrasse 55 CH-6052 Hergiswil Switzerland	24-11-2028

2º Que el solicitante ha presentado el Certificado emitido por el Organismo Notificado, Liftinstituut B.V., N° NL19-400-1002-004-92, que acredita que el producto contenido en la Tabla I precedente, bajo la directiva de ascensores 2014/33/EU, cumple con los ensayos y procedimientos establecidos en las normas EN81-20:2014.



Caso:2043209 Acción:3623784 Documento:4024869
VºBº MMM/CAR/MCG/MH./NMM

1/2

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3623784&pd=4024869&pc=2043209>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1165 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl

3° Que, analizados los antecedentes presentados por el solicitante, se concluye que el producto contenido en la Tabla I cumple con los requisitos establecidos en el Oficio Circular N°117120 del 18 de mayo de 2022, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

RESUELVO

1º Autorizase la incorporación al registro de Ascensores del producto contenido en la Tabla I precedente, conforme a la Ley 20.296.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE

MARTA CABEZA VARGAS

Superintendenta de Electricidad y Combustibles

Distribución.

- eduardo.yanez@schindler.com



Caso:2043209 Acción:3623784 Documento:4024869
VºBº MMM/CAR/MCG/MH./NMM

2/2

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3623784&pd=4024869&pc=2043209>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1165 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl